



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00603463- -UNC-ME#FCC

---

VISTO

El EX-2024-00603463- -UNC-ME#FCC en el cual la Prof. Cecilia BLANCO, Legajo 41.485, solicita la promoción transitoria por corrimiento al cargo de Profesora Adjunta con dedicación semiexclusiva (Cód. 110) en el espacio curricular Taller de Metodología de la Investigación Aplicada de la Licenciatura en Comunicación Social.

Y CONSIDERANDO:

Que conforme el artículo 14 del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de las Instituciones Nacionales Universitarias aprobado en el ámbito de la Universidad Nacional de Córdoba por la RHCS N° 1222/2014, la cobertura de vacantes debe realizarse mediante promoción transitoria de aquellos docentes de la categoría inmediata inferior.

Que la Prof. Blanco reviste el cargo de Profesora Asistente Regular de dedicación semiexclusiva (Cód. 114 - RHCS-2023-1463-E-UNC-REC y RHCS-2018-309-E-UNC-REC) en el Taller de Metodología de la Investigación Aplicada de la Licenciatura en Comunicación Social.

Que la designación transitoria vigente establecida para el cargo vacante generada por la jubilación de la Prof. Titular Dra. Beatriz Emanuelli en el año 2021, y el cargo de Profesor Adjunto de dedicación semiexclusiva (COD.110) (Res. HCD FCC N°: 078/21 Res. Dec. N° 0369/2021) por la promoción del Profesor Egidos, establece en sus considerandos y parte resolutive la realización del concurso de Profesor Titular y su efectivización, como condición resolutoria de la ocupación transitoria y mientras se desempeñe en el cargo de mayor jerarquía el Prof. Egidos, el cual ya obtuvo el beneficio jubilatorio.

Que la Secretaría de Asuntos Académicos informa que se ha realizado el concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición para cubrir el cargo de Profesor Titular de la asignatura de referencia y que la Profesora Cecilia Blanco ha quedado segunda en el orden de mérito y la Profesora Claudia Roxana Dorado ha quedado fuera del orden de mérito.

Que la renovación de la designación interina de la Prof. Dorado por RHCD-2024-12-UNC-DEC#FCC en el cargo de Profesora Adjunta con dedicación semiexclusiva (Cód. 110) en la asignatura Taller de Metodología de la Investigación Aplicada de la Licenciatura en Comunicación Social, fue antes que se emitiera la resolución de designación del cargo de Profesora Titular conforme la RHCS-2024-356-E-UNC-REC en abril del presente año.

Que esta Unidad Académica no ha reglamentado el procedimiento de promoción de vacantes cuando existen más de una Profesora en condiciones de solicitarlo y nada impide que el Honorable Consejo Directivo pueda evaluar nuevamente los requisitos legales (vacancia definitiva y situación de revista en el cargo inmediato inferior al que se debe cubrir) de las docentes para elegir, entre las que los reúnen, la que acredite mejores condiciones de idoneidad de la asignatura.

Que la Prof. Blanco está en condiciones de asumir el cargo de Profesora Adjunta con dedicación semiexclusiva (Cód. 110) en el espacio curricular Taller de Metodología de la Investigación Aplicada de la Licenciatura en Comunicación Social.

Que la Prof. Dorado ha tomado participación en las presentes actuaciones a través de vinculación en tramitación conjunta del EX-2024-672938- -UNC-ME#FCC a orden 26, en los términos del art. 3 del Decreto N° 1759/72 - T.O. 2017 modificado por Decreto 695/24- y expuso en la sesión del día de la fecha los argumentos para continuar en la designación por promoción transitoria, luego de ello se aprobó el dictamen en mayoría con 13 votos a favor y 1 en contra por dejar sin efecto la designación interina de la Prof. Dorado.

Lo dispuesto por el art. 44 de la OHCS 9/09 de la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, en cuanto a las modificaciones de la situación de revista de las docentes.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Déjase sin efecto la designación interina de la Profesora Claudia Roxana Dorado, Legajo 35.349, dispuesta por RHCD-2024-12-UNC-DEC#FCC en el cargo de Profesora Adjunta con dedicación semiexclusiva (Cód. 114) en el espacio curricular Taller de Metodología de la Investigación Aplicada de la Licenciatura en Comunicación Social, desde el día de la fecha.

Artículo 2º: Desígnase interinamente a la Prof. Cecilia BLANCO, Legajo 41.485, en el cargo de Profesora Adjunta con dedicación semiexclusiva (Cód. 110) en el espacio curricular "Taller de Metodología de la Investigación Aplicada" de la Licenciatura en Comunicación Social, desde el día de la fecha y hasta el 31 de marzo de 2025, o hasta que se sustancie el concurso, lo que suceda primero.

Artículo 3º: Otórgase licencia a la Prof. Cecilia BLANCO, Legajo 41.485, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación semiexclusiva (Cód. 114) en el espacio curricular Taller de Metodología de la Investigación Aplicada de la Licenciatura en Comunicación Social, desde el día de la fecha y hasta el 31 de marzo de 2025, o hasta que se sustancie el concurso, lo que suceda primero.

Artículo 4º: Déjase sin efecto la licencia sin goce de sueldo por cargo de mayor jerarquía otorgada por RHCD-2024-12-UNC-DEC#FCC a la Profesora Claudia Roxana Dorado, Legajo 35.349, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación semiexclusiva (Cód. 114) regular en el espacio curricular Taller de Metodología de la Investigación Aplicada de la Licenciatura en Comunicación Social, desde el día de la fecha.

Artículo 5º: Las Prof. Blanco y Dorado deberán presentarse a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de la presente resolución, vía correo electrónico a [beneficios@cajajp.unc.edu.ar](mailto:beneficios@cajajp.unc.edu.ar) o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez (10) días a sus efectos.

Artículo 6º: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico. Comuníquese a la Secretaría de Coordinación Académica y a la Prosecretaría de Concurso y Carrera Docente. Gírese al Área de Personal y Sueldos para notificar a las docentes y demás efectos. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

